

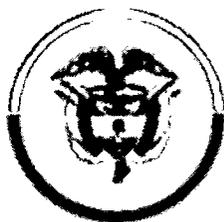
18

INFORME SECRETARIAL

Hoy 14 de julio de 2020, al despacho el radicado bajo No. 2019-00012-00, adelantado por el señor **WALTER PEÑA WOLF** en contra del señor **CARLOS ROGELIO PARALES RAMÍREZ**, informando que el 10 de julio de 2020, se recibió escrito proveniente de la apoderada judicial de la parte demandante, solicitando la entrega de los depósitos judiciales que se hubieran efectuado con ocasión del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

**República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca**

Arauca, catorce (14) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2019-00012-00
DEMANDADO	CARLOS ROGELIO PARALES RAMÍREZ
DEMANDANTE	WALTER PEÑA WOLF

Visto el informe secretarial que antecede, así como consultada la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., **INFÓRMESE** a la apoderada judicial del señor **WALTER PEÑA WOLF**, que en dicho aplicativo no se observan dineros recaudados con ocasión al embargo decretado en el proceso de la referencia.

CÚMPLASE

La juez,



LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

47 15 Julio 2020

